

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **1772 Autorización excepcional para obras e instalaciones destinadas a central de manipulación de tallos herbáceos mediante injerto.**

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 104.2 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente n.º: 3422/2023 de Autorización Excepcional para obras e instalaciones destinadas a central de manipulación de tallos herbáceos mediante injerto, en Ctra. de la Estación, s/n RM-D16 P.K. 4+010 M.D., con referencia catastral 30033A007000330000FX de este municipio a instancias de la mercantil Alimentos del Mediterráneo Soc. Coop., con CIF:F73470015.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: [www.puertolumbreras.es](http://www.puertolumbreras.es)

Puerto Lumbreras, 11 de abril de 2024.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.